

ADENDA 1

LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-083-2019

OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – EROD DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución No. 437 del 18 de julio del 2017, “Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en materia administrativa, contractual y precontractual y se dictan otras disposiciones”, adicionada mediante resolución 473 del 26 de julio de 2019, expedida por el Director General (E) de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, y

CONSIDERANDO:

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas.

El numeral 4.4 del Pliego de Condiciones del proceso señala que (...) “*La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato*”.

Que de acuerdo con las observaciones presentadas por los interesados al anexo general de condiciones definitivo del presente proceso y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, legalidad e igualdad de oportunidad de los oferentes, el Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, ordenador del gasto, en uso de sus facultades legales se permite emitir adenda en las siguientes condiciones:

1. MODIFÍQUESE el capítulo 7 “INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y RED CONTRA INCENDIO” del Anexo 8 - Presupuesto de la Fase 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS, publicado en el presente proceso, para lo cual se realizaron ajustes en catorce (14) valores unitarios y se eliminaron veintisiete (27) ítems del mismo capítulo que a continuación se encontrarán en negrilla tachado, quedando así:
 - Cambio en el valor unitario en los ítems que se relacionan en la tabla.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INICIAL	VR. UNITARIO MODIFICADO
7.1.1.14	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:3" (BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS. INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO Y UNIÓN SANITARIAS, SOPORTES, INSTALACION Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	36,00	22.924,00	29.271,00
7.2.1.3	TUBERIA PVC CORR 8". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA, GRAVILLA Y Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1.018,00	52.190,00	67.046,00
7.2.1.4	TUBERIA PVC CORR 10". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	679,00	71.923,00	88.604,00
7.2.1.5	TUBERIA PVC CORR 12" (315 mm). (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	92,00	103.079,00	120.800,00
7.2.1.6	TUBERIA PVC CORR 14" (355 mm). (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA , GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	22,00	142.148,00	165.775,00
7.2.1.7	TUBERIA PVC CORR 16" (400 mm). (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA , GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	314,00	171.403,00	195.767,00
7.11.12	TRANSICIÓN PVC-900-ACERO 6" CONFORMADA POR CODO EN HIERRO DÚCTIL CON BLOQUE DE ATRAQUE EN CONCRETO, RESTRICTORES EN HIERRO DÚCTIL Y ADAPTADOR DE UNIÓN MECÁNICA X BRIDA SEGÚN PLANOS.	u	1,00	85.000,00	1.376.103,00
7.12.5	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 2 1/2" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	605,00	30.398,00	46.000,00
7.12.6	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 3" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	1.225,00	43.642,00	47.730,00
7.13.4.1	REGISTROS DE BOLA DE 4" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	2,00	332.100,00	405.916,00
7.14.1.1	TUBERIA AFR DE 2" PEAD (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD)	m	399,00	68.605,00	88.200,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INICIAL	VR. UNITARIO MODIFICADO
7.20.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA TIPO LAPICERO PARA POZO PROFUNDO DE 6", 40 HP, 15 ETAPAS TRIFÁSICA. QMED = 130 GPM A HDTMED= 250 M.C.A., DESCARGA EN 3". INCLUYE: ARRANCADOR DIRECTO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ANCLAJE, PRUEBAS NECESARIAS Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	u	1,00	1.621.550,00	23.188.194,00

- Ítems eliminados del capítulo 7 "INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y RED CONTRA INCENDIO" del Anexo 8 - Presupuesto de la Fase 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INICIAL	VR. UNITARIO MODIFICADO
7.7.3.1	TUBERIAS CPVC D: 1/2"	m	1,00	7.408,00	7.408,00
7.7.3.2	TUBERIAS CPVC D: 3/4"	m	1,00	11.220,00	11.220,00
7.7.3.3	TUBERIAS CPVC D: 1"	m	1,00	15.764,00	15.764,00
7.7.3.4	TUBERIAS CPVC D: 1 1/4"	m	1,00	19.850,00	19.850,00
7.7.3.5	TUBERIAS CPVC D: 1 1/2"	m	1,00	23.378,00	23.378,00
7.7.3.6	TUBERIAS CPVC D: 2"	m	1,00	60.696,00	60.696,00
7.12.22	REDUCCION DE ACERO NEGRO 1 1/2" X 1 1/4" RANURA ROSCA	u	1,00	63.500,00	63.500,00
7.12.23	REDUCCION DE ACERO NEGRO 1 1/2" x 1" RANURA ROSCA	u	1,00	58.500,00	58.500,00
7.12.27	REDUCCION DE ACERO NEGRO 2" X 1 1/2" UNION RANURADA	u	1,00	82.659,00	82.659,00
7.12.28	REDUCCION DE ACERO NEGRO 2" x 1 1/4" RANURA ROSCA	u	1,00	75.145,00	75.145,00
7.12.29	REDUCCION DE ACERO NEGRO 2" x 1" RANURA ROSCA	u	1,00	67.630,00	67.630,00
7.12.30	STRAPS ACERO NEGRO 2"	u	1,00	90.947,00	90.947,00
7.12.33	REDUCCION DE ACERO NEGRO 2 1/2" X 2" UNION RANURADA	u	1,00	97.226,00	97.226,00
7.12.34	REDUCCION DE ACERO NEGRO 2 1/2" X 1 1/2" UNION RANURADA	u	1,00	85.174,00	85.174,00
7.12.35	REDUCCION DE ACERO NEGRO 2 1/2" X 1 1/4" UNION RANURA ROSCA	u	1,00	75.145,00	75.145,00
7.12.36	REDUCCION DE ACERO NEGRO 2 1/2" X 1" UNION RANURA ROSCA	u	1,00	81.182,00	81.182,00
7.12.37	STRAPS ACERO NEGRO 2 1/2"	u	1,00	92.500,00	92.500,00
7.12.38	TEE DE ACERO NEGRO 3" UNION RANURADA	u	1,00	99.850,00	99.850,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INICIAL	VR. UNITARIO MODIFICADO
7.12.40	REDUCCION DE ACERO NEGRO 3X2 1/2" UNION RANURADA	u	1,00	136.687,00	136.687,00
7.12.41	REDUCCION DE ACERO NEGRO 3" X 2" UNION RANURADA	u	1,00	124.260,00	124.260,00
7.12.42	REDUCCION DE ACERO NEGRO 3" X 1 1/2" UNION RANURADA	u	1,00	108.053,00	108.053,00
7.12.43	REDUCCION DE ACERO NEGRO 3" X 1 1/4" UNION RANURADA ROSCA	u	1,00	98.230,00	98.230,00
7.12.44	REDUCCION DE ACERO NEGRO 3" X 1" UNION RANURA ROSCA	u	1,00	89.300,00	89.300,00
7.12.45	STRAPS ACERO NEGRO 3"	u	1,00	105.000,00	105.000,00
7.12.48	REDUCTOR TUBERÍA DE ACERO NEGRO 4" X 2 1/2" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	u	1,00	171.500,00	171.500,00
7.12.49	REDUCTOR TUBERÍA DE ACERO NEGRO 4" X 3" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	u	1,00	188.650,00	188.650,00
7.12.50	REDUCTOR TUBERÍA AWWA C 900 6" X 4" INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00	805.000,00	805.000,00
	TOTAL	-			2.934.454,00

- MODIFÍQUESE el Formato 7 – Oferta económica, de acuerdo con los ajustes mencionados en el numeral anterior del presente documento.
- MODIFÍQUESE el numeral 10 del capítulo 5.2.1.1.4 del anexo de condiciones generales el cual quedará así: *“Las certificaciones y actas de terminación y/o actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción deberán acreditar que la ejecución de los contratos aportados se efectuó máximo con **veinte (20) años** de antelación al cierre de la presente oferta. En caso de superar el término antes señalado la USPEC no tendrá en cuenta las certificaciones para su evaluación”.*
- MODIFÍQUESE el inciso cuarto del capítulo 5.3 “Estructuras Plurales” del anexo de condiciones generales el cual quedará así: *“En caso de la propuesta plural, todos los integrantes del consorcio o unión temporal deberán acreditar experiencia. El integrante del consorcio o unión temporal que aporte el mayor porcentaje de experiencia respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación **IGUAL O SUPERIOR AL 50%** en el consorcio o unión temporal. Ninguno de los integrantes del proponente plural podrá tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal **INFERIOR AL 15%**, con excepción del integrante que acredite la experiencia en el componente de CONSULTORIA, quien podrá tener una participación **NO INFERIOR AL 5%**, aclarando que éste porcentaje no será tenido en cuenta para acreditar experiencia en el componente de Obra”.*

5. MODIFIQUESE el capítulo 15 “GARANTIAS” del anexo general de condiciones, referente al plazo de las pólizas el cual quedará así:

Posterior a la firma del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la USPEC, garantía de cumplimiento (póliza de seguros, garantía bancaria o patrimonio autónomo), con los amparos y vigencias que se describen a continuación:

15.2 PARA LA FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE – CONSTRUCCIÓN

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación
Cumplimiento del contrato	20% del valor total de la fase 1 de Planeamiento y Pre – Construcción	~~Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más~~ Plazo de ejecución de la fase 1 de Planeamiento y Pre construcción y seis meses más	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, los daños imputables al contratista. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
Pago de Salarios , prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total de la fase 1 de Planeamiento y Pre – Construcción	~~Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más~~ Plazo de ejecución de la fase 1 de Planeamiento y Pre construcción y tres (3) años más	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
Calidad del servicio	30% de la fase 1 de Planeamiento y Pre – Construcción	~~Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más~~ Plazo de ejecución de la fase 1 de Planeamiento y	El amparo de calidad del servicio cubre a La Entidad de los perjuicios imputables al consultor garantizado, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en

		Pre construcción y tres (3) años más	cuenta las condiciones establecidas y pactadas en el contrato y las señaladas en las especificaciones técnicas mínimas, o en los estudios previos, o en la oferta. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en las normas legales vigentes y en la minuta del contrato.
--	--	---	---

NOTA: Para ésta primera fase, el CONTRATISTA deberá presentar la garantía de cumplimiento con los amparos antes señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del respectivo contrato, so pena de incurrir en incumplimiento, para lo cual la USPEC aplicará las respectivas sanciones.

Los amparos antes descritos corresponden UNICA Y EXCLUSIVAMENTE al cumplimiento de la **FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE – CONSTRUCCIÓN**, aclarando que para dar inicio a la **FASE 2 DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS**, el CONTRATISTA deberá presentar a la USPEC las garantías con los siguientes amparos, previo a la suscripción de la respectiva ACTA DE CAMBIO DE FASE:

15.2.1 PARA LA FASE 2 DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación
Cumplimiento del contrato	20% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras	~~Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más~~ Plazo de ejecución de la fase 2 y fase 3 y seis meses más	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, los daños imputables al contratista. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras	~~Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más~~ Plazo de ejecución de la fase 2 y 3 y tres (3) años más	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del

			personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras	~~Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más~~ Plazo de ejecución de la fase 2 y fase 3 y seis meses más	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
Estabilidad y calidad de la obra	30% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras	No inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo y a satisfacción de la obra por parte de la USPEC.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.
Responsabilidad Civil Extracontractual	~~5% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras~~ 5% del valor total ofertado	~~Plazo de ejecución de la fase 2 de ejecución y entrega de obras~~ Plazo total del contrato	Con el objeto de amparar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Copropiedad derivados de la responsabilidad extracontractual que para ella pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

6. MODIFÍQUESE el Anexo 3 – Matriz de riesgos, el cual será publicado con la presente Adenda.
7. ADICIONESE el Anexo 9 “AIU DESAGREGADO” y Anexo 10 “APU”.
8. SUPRÍMASE la Nota del capítulo 2.16 del anexo de condiciones generales.
9. MODIFÍQUESE el cronograma, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Cierre del proceso y presentación de propuestas completas (Sobre No. 1) y (Sobre No. 2).	2 de diciembre de 2019 a las 11:00 AM	

Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las Propuestas Técnicas.	Hasta el 6 de diciembre de 2019
Publicación del Informe de evaluación de las propuestas técnicas	9 de diciembre de 2019
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe de evaluación de las propuestas técnicas	Del 10 al 16 de diciembre de 2019
Publicación del informe de evaluación definitiva y respuestas a las observaciones al informe de evaluación	19 de diciembre de 2019
Audiencia Pública de Apertura y Revisión de las Propuestas Económicas, orden de elegibilidad y Adjudicación o declaratoria de desierta	20 de diciembre de 2019 a las 9:00 AM
Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierta.	20 de diciembre de 2019
Suscripción del contrato	26 de diciembre de 2019
Registro Presupuestal	26 de diciembre de 2019
Presentación y aprobación de la Garantía de cumplimiento y póliza de RCE para la ejecución del contrato, fecha y lugar de entrega	27 de diciembre de 2019

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2019.

Original Firmado

RICARDO VARELA DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Aprobó: Dr. José Manuel Luque González – Director de Gestión Contractual DIGECO
Elaboró: Catalina Celemin/ Abg. DIGECO